



Ref: Intervención 2021/GENINF-3331
Asunto: Modificación del presupuesto 25/2021

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 25 de 2021 por transferencia de créditos, considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de resolución de modificación presupuestaria n.º 25, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos tanto del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por transferencia de crédito:

ÁREA DE GASTO 1

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO			MODIFICACIÓN
16	1320	12101	Seguridad Ciudadana: Compl. Específico	100.000,00
16	1320	15100	Seguridad Ciudadana: Gratificaciones	125.000,00
			TOTAL BAJAS:	225.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO			MODIFICACIÓN
29	1500	22706	Urbanismo: Estudios y trabajos técnicos	225.000,00
			TOTAL ALTAS:	225.000,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	15-12-2021 09:57:02
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	15-12-2021 13:37:57

ÁREA DE GASTO 3
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUP.				CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
22	3380	48900		Fiestas: Otras transferencias	35.000,00
21	3300	22606		Cultura: Reuniones y conferencias	20.000,00
31	3321	21600		Bibliotecas: Conservación informática	15.000,00
13	3260	48100		Serv. Compl. Educación: Becas	40.000,00
				TOTAL BAJAS:	110.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.				CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
22	3380	22609		Fiestas: actividades	35.000,00
17	3400	48900		Deportes: Otras transferencias	75.000,00
				TOTAL ALTAS:	110.000,00

ÁREA DE GASTO 9
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUP.				CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
12	9206	12101		Recursos Humanos: Compl. Específico	41.000,00
				TOTAL BAJAS:	41.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.				CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
12	9206	22604		Recursos Humanos: Jurídicos	41.000,00
				TOTAL ALTAS:	41.000,00

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PÉREZ ANTONIO	15-12-2021 09:57:02
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	15-12-2021 13:37:57



Aida García Mayor, Concejal Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La Concejalía de Deportes solicita la transferencia de 75.000,00 euros de las aplicaciones presupuestarias de gastos 21 3300 22606, 31 3321 21600 y 13 3260 48100 a la 17 3400 48900 visto el afán de promocionar el deporte por parte de esta Concejalía entre los clubes deportivos de nuestro municipio.

Por otra parte, la Concejalía Fiestas solicita la transferencia de 35.000,00 euros de capítulo 4 a créditos de capítulo 2 visto que la situación actual de la pandemia de COVID-19 no permite realizar el tipo de gasto previsto en un principio.

La Concejalía de Recursos Humanos solicita la transferencia de 41.000,00 euros de la aplicación presupuestaria de gastos 12 9206 12101 a la 12 9206 22604 de esta misma Concejalía para atender el pago de honorarios pendientes correspondientes a la asistencia jurídica y procurador en diferentes procedimientos.

Asimismo, la Concejalía de Urbanismo solicita la transferencia de 225.000,00 euros de las aplicaciones presupuestarias de gastos 16 1320 12101 y 16 1320 15100 a la 29 1500 22706 ante la necesidad de proceder al pago de tres gastos originados e informados favorablemente por los Técnicos Municipales.

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el presupuesto municipal vigente, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 25:

- Por transferencia de crédito:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	13-12-2021 11:30:08



ÁREA DE GASTO 1

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
--------------------	--	--	----------	-------------------------

16	1320	12101	Seguridad Ciudadana: Compl. Específico	100.000,00
16	1320	15100	Seguridad Ciudadana: Gratificaciones	125.000,00
			TOTAL BAJAS:	225.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
--------------------	--	--	----------	-------------------------

29	1500	22706	Urbanismo: Estudios y trabajos técnicos	225.000,00
			TOTAL ALTAS:	225.000,00

ÁREA DE GASTO 3

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
--------------------	--	--	----------	-------------------------

22	3380	48900	Fiestas: Otras transferencias	35.000,00
21	3300	22606	Cultura: Reuniones y conferencias	20.000,00
31	3321	21600	Bibliotecas: Conservación informática	15.000,00
13	3260	48100	Serv. Compl. Educación: Becas	40.000,00
			TOTAL BAJAS:	110.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
--------------------	--	--	----------	-------------------------

22	3380	22609	Fiestas: actividades	35.000,00
17	3400	48900	Deportes: Otras transferencias	75.000,00
			TOTAL ALTAS:	110.000,00

FIRMADO POR

GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA

FECHA FIRMA

13-12-2021 11:30:08





ÁREA DE GASTO 9

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

IMPORTE

APLICACIÓN PRESUP. CONCEPTO MODIFICACIÓN

12	9206	12101	Recursos Humanos: Compl. Específico	41.000,00
			TOTAL BAJAS:	41.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

IMPORTE

APLICACIÓN PRESUP. CONCEPTO MODIFICACIÓN

12	9206	22604	Recursos Humanos: Jurídicos	41.000,00
			TOTAL ALTAS:	41.000,00

La Concejal de Hacienda



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	13-12-2021 11:30:08

Concejalía de Deportes

Sra. Aida García Mayor.

Concejal de Hacienda

Departamento de Intervención.

CASA.-

Ref: INFORME - PROPUESTA de modificación presupuestaria.

La Concejalía de Deportes, en su afán de promocionar el nombre de nuestra ciudad y potenciar el deporte en nuestro municipio, tiene como objetivo proporcionar las ayudas económicas que faciliten la financiación de los clubes deportivos que dispongan de equipos en competiciones oficiales de carácter nacional en las categorías sénior y absolutas. Como los gastos extraordinarios de difícil previsión durante este ejercicio han provocado que las partidas de dicha concejalía estén prácticamente agotadas, solicitamos que los recursos económicos de las siguientes concejalías, sean transferidos, a la partida del Capítulo 4 nº 17 3400 48900 de la Concejalía de Deportes. Con ello podremos acometer las ayudas para los equipos representativos de nuestra ciudad que compiten en otras autonomías y provincias de nuestro país, y que promocionan el nombre de Benidorm. Por todo lo expuesto le solicitamos informe favorable para la aprobación y modificación presupuestaria que nos ocupa, cuyo importe ascendería a una transferencia económica de **VEINTE MIL EUROS (20.000 €)**.

CONCEJALÍA	PARTIDA AFECTADA	IMPORTE
CULTURA	Cap. 2 nº 21330022606	Veinte mil euros (20.000 €)
PATRIMONIO	Cap. 2 Bibliotecas	Quince mil euros (15.000 €)
EDUCACIÓN	Cap. 4 nº 13326048100	Cuarenta mil euros (40.000 €)

Plza. SSMM los Reyes de España 1 03501

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUAÑES GARCIA ANTONIO FRANCISCO - COORDINADOR DEPORTES	09-12-2021 15:07:16
CEBREROS MORAL MARIA DOLORES - CONCEJALA DELEGADA	09-12-2021 15:08:17

Por todo lo expuesto se solicita la aprobación y modificación presupuestaria, cuyo importe total de las concejalías indicadas ascendería a una transferencia económica de **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €)**.

Así mismo adjuntamos a este informe-propuesta las “BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DE BENIDORM QUE DISPONGAN DE EQUIPOS DE LA CATEGORÍA SENIOR/ABSOLUTA CON PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES NO PROFESIONALES DE ÁMBITO NACIONAL”

Benidorm, 9 de diciembre de 2021.

Antonio Fco. Cruaños García

María Dolores Cebreros Moral

Coordinador Área de Deportes

Concejal Delegada de Deportes

Plza. SSMM los Reyes de España 1 03501

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUAÑES GARCIA ANTONIO FRANCISCO - COORDINADOR DEPORTES	09-12-2021 15:07:16
CEBREROS MORAL MARIA DOLORES - CONCEJALA DELEGADA	09-12-2021 15:08:17

Concejalía de Patrimonio Histórico Cultural

Benidorm, a 09 de diciembre de 2021

Sr. D. Antonio Fco. Cruaños García

Coordinador Área de Deportes

Fernando V. Mahiques Sáenz, Técnico de Bibliotecas en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, emite el siguiente

INFORME

Que recibida solicitud de la Concejalía de Deportes para la transferencia de 15.000 € desde la partida del Capítulo 2 de Bibliotecas a la partida del Capítulo 4 nº 17 3400 48900, de la Concejalía de Deportes para acometer las ayudas para los equipos deportivos de nuestra ciudad, y dado que la Concejalía de Patrimonio Histórico y Cultural no tiene comprometido gasto alguno que requiera de la cantidad solicitada, informo favorablemente de la posibilidad de realizar esa transferencia de fondos solicitada por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Benidorm.

Lo que le informo para su general conocimiento.

Benidorm a 09 de diciembre de 2021



Fernando V. Mahiques Sáenz

Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural en funciones

Concejalía de Deportes

Sr. Jaime Jesús Pérez Esteban.

Concejal de Cultura, Juventud y Patrimonio.

Concejalía de Cultura.

CASA.-

Ref: INFORME - PROPUESTA de modificación presupuestaria.

La Concejalía de Deportes, en su afán de promocionar el nombre de nuestra ciudad y potenciar el deporte en nuestro municipio, tiene como objetivo proporcionar las ayudas económicas que faciliten la financiación de los clubes deportivos que dispongan de equipos en competiciones oficiales de carácter nacional en las categorías sénior y absolutas. Como los gastos extraordinarios de difícil previsión durante este ejercicio han provocado que las partidas de dicha concejalía estén prácticamente agotadas, solicitamos que los recursos económicos de su concejalía indicados a continuación, sean transferidos de su partida del Capítulo 2, número de partida 21330022606 de la Concejalía de Cultura, previo informe de disponibilidad de la misma, a la partida del Capítulo 4 nº 17 3400 48900 de la Concejalía de Deportes. Con ello podremos acometer las ayudas para los equipos representativos de nuestra ciudad que compiten en otras autonomías y provincias de nuestro país, y que promocionan el nombre de Benidorm. Por todo lo expuesto le solicitamos informe favorable para la aprobación y modificación presupuestaria que nos ocupa, cuyo importe ascendería a una transferencia económica de **VEINTE MIL EUROS (20.000 €)**.

Benidorm, 9 de diciembre de 2021.

Antonio Fco. Cruaños García

Coordinador Área de Deportes

María Dolores Cebreneros Moral

Concejal Delegada de Deportes

CARMEN GARCÍA ORIAS, ADMINISTRATIVA DE LA CONCEJALIA DE CULTURA
DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, EN AUSENCIA DE DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS CULTURALES

Asunto: Informe favorable para la aprobación y modificación presupuestaria.

INFORMA

Que atendiendo a la solicitud por parte de la Concejalía de Deportes, relativa al traspaso de fondos de la concejalía de Cultura a la Concejalía de Deportes con el objetivo de proporcionar las ayudas económicas que faciliten la financiación de los clubes deportivos que disponen de equipos en competiciones oficiales de carácter nacional, en las categorías sénior y absolutas, indicar que se considera viable el traspaso de fondos solicitado por importe de 20.000 €, de la partida del Capítulo 2, número de partida 21 3300 22606 (Reuniones y conferencias), puesto que los compromisos que se tienen en esta partida están atendidos y no menoscaba la actividad cultural que realizará la concejalía de Cultura en este ejercicio.

Lo que informa, con el visto bueno del concejal delegado de Cultura,
D. Jaime Jesús Pérez Esteban.

En Benidorm, a nueve de diciembre de dos mil veinte y uno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA ORIAS CARMEN	09-12-2021 13:52:14
PEREZ ESTEBAN JAIME JESUS - CONCEJAL DELEGADO	09-12-2021 14:01:11

MARÍA GALIANO RONDA, Técnica de los Servicios Educativos Municipales de Benidorm, respecto a la solicitud de la Concejalía de Deportes poder hacer un traspaso de fondos del capítulo IV de la Concejalía de Educación a su Concejalía, emite el siguiente

INFORME

- 1) La Concejalía de Deportes en su afán de promocionar y potenciar el deporte en nuestro municipio tiene como objetivo las ayudas económicas a favor de las asociaciones y clubes deportivos. Para ello se requiere una aprobación de gasto para los que no disponen de fondos suficientes y por ello solicitan a la Concejalía de Educación la cantidad de 40.000 €.
- 2) Ante esta solicitud, la Concejalía de Educación no ve ningún problema pues hay fondos disponibles en el capítulo IV y accede a la petición, ya que esta modificación no menoscaba el servicio previsto a prestar hasta finales del año en curso de la Concejalía de Educación.

ID DOCUMENTO: HEq0ZYwNIM
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALIANO RONDA MARIA	13-12-2021 10:19:45

Asunto: Modificación Presupuestaria.

MARÍA JESÚS PÉREZ TORROMÉ, Funcionaria del Ayuntamiento de Benidorm, adscrita a la Concejalía de Fiestas como responsable del departamento, emite el siguiente

I N F O R M E - PROPUESTA

Que con motivo de la emergencia sanitaria causada por la expansión del virus COVID-19, este año la Asociación de Peñas no podrá realizar los actos que como viene siendo habitual programa durante nuestras Fiestas Mayores Patronales, solicitamos la cantidad de treinta y cinco mil euros (35.000€) destinados a tal fin, los cuales quedan disponibles en la partida presupuestaria 48.900 de la Concejalía de Fiestas

Por todo ello se solicita una modificación presupuestaria de 35.000€ desde la partida 48.900 a la partida 22-3380-22609 de Fiestas

El crédito que se solicita traspasar desde dichas partidas no menoscaba el servicio de dicha partida a prestar hasta final del año en curso.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Benidorm, a 25 de agosto de 2021

MARÍA JESÚS PÉREZ TORROMÉ
CARROBLES BLANCO

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO
DELEGADO DE FIESTAS

JESÚS

CONCEJAL

Casa del Fester "Diego Cano Enguera". C/ La Biga, 3. 03501 Benidorm

C/ La Biga, 3 - 03501 Benidorm (ALICANTE) Tel.: 96 680 17 00/16 01 - Fax: 96 680 15 01 - e-mail:fiestas@benidorm.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ TORROME MARIA JESUS - AUXILIAR ADMINISTRATIVO	05-11-2021 08:42:37
CARROBLES BLANCO JESUS - CONCEJAL DELEGADO	08-11-2021 09:17:37

PROVIDENCIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ante la necesidad de proceder al pago de tres gastos originados e informados favorablemente por los Técnicos Municipales, y no habiéndose presupuestados los mismos en el Presupuesto de 2021 actualmente vigente, dado que dos de ellos obligaciones originadas en el procedimiento del sector PAU 2- Murtal, y otra es consecuencia de un expediente de responsabilidad patrimonial, según se detalla en el Informe técnico que se adjunta y que asciende a 225.000 €.

A la vista de lo anterior, **SOLICITO de esa Intervención se proceda a realizar una Modificación Presupuestaria para poder realizar al pago de las facturas anteriormente referenciadas y detalladas en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 05/11/2021, que se adjunta.**



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASELLES DOMENECH LOURDES - CONCEJALA DELEGADA	10-11-2021 14:52:52

INFORME TECNICO RESPECTO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL ABONO DE HONORARIOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO UNO DE BENIDORM DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORZOSA DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PAI PPL PAU-1 "MURTAL" DEL P.G.M.O.1990 (REGING/REGSED 2021/TESEFR-344), DE ASISTENCIA JURIDICA (JOSE LUIS MARTINEZ MORALES), Y LIQUIDACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL LICENCIA DE CONSTRUCCION DE PANTEON.

En relación al asunto de referencia, el Técnico que suscribe en su calidad de Arquitecto Municipal y representante del "Contrato de Servicio de Redacción de un Texto Refundido de la Reparcelación Forzosa del Sector de Suelo Urbanizable PAU-1 "MURTAL" del P.G.M.O.", designado por Resolución de la Alcaldía Número 5639 Ref. Dpto. Contratación/FJTL/mad, de fecha 4 de junio de 2012, ratifica el informe emitido el 24 de Mayo de 2021, y emite en siguiente para completar la propuesta de modificación presupuestaria:

INFORME TÉCNICO

PRIMERO. LA FACTURA PENDIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO UNO DE BENIDORM, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PLAN PARCIAL MURTAL 1, ASCIENDE A = **122.127,23-€** (CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO).

SEGUNDO. LAS FACTURAS DE HONORARIOS PENDIENTES CORRESPONDIENTES A LA ASISTENCIA JURIDICA REALIZADA POR EL BUFETE DE D. JOSE LUIS MARTINEZ MORALES, ASCIENDEN A = **36.300,00 -€** (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS).

TERCERO. LA CANTIDAD RESULTANTE DEL EXPEDIENTE R.P. 74/2019, RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANT JAUME DENTRO DE LA ZONA DE LIMITACIÓN DE LA EDIFICABILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO ASCIENDE A = **62.434,59-€** (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO). MAS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES.

Consultada la Intervención Municipal, advierten que debe ascender la modificación presupuestaria a la cantidad de **225.000 -€**, ligeramente superior para cubrir la variabilidad de los intereses legales

Es cuanto he de informar, según mi leal saber y entender

En Benidorm 05 de noviembre de 2021

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por JOSE LUIS CAMARASA GARCIA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE LUIS CAMARASA GARCIA,
serialNumber=2138812P, givenName=JOSE LUIS, sn=CAMARASA
GARCIA, title=ARQUITECTO MUNICIPAL, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO
DE EMPLEADO PUBLICO, o=AJUNTAMENT DE BENIDORM, c=ES

Fdo. Jose Luis Camarasa García

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CASELLES DOMENECH LOURDES - CONCEJALA DELEGADA	10-11-2021 14:52:52



Concejalía de Recursos Humanos

MARIA DOLORES CANTÓ CERDÁ, Técnico en Relaciones Laborales del Departamento de RR.HH. de este Ayuntamiento, emite el siguiente

INFORME

Con referencia a la solicitud realizada por el Área de Arquitectura y Urbanismo a la Intervención Municipal, según informe emitido por el Arquitecto Municipal, Sr. Camarasa García, expediente número GENINF-3092, de fecha 05/11/2021 respecto a la necesidad de realizar una modificación presupuestaria para proceder al pago de determinados gastos ocasionados con motivo de obligaciones originadas e informadas favorablemente por los Técnicos de dicho Departamento (Inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de reparcelación del Plan Parcial Murtal 1, asistencia jurídica y reclamación de responsabilidad patrimonial), por un importe total de 225.000 euros.

Visto el estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo 1 emitido por la Intervención Municipal y vista la existencia de consignación suficiente dentro de la misma área de gasto 1, a la que pertenece el Departamento de Urbanismo (29-1500), y concretamente en el centro de coste correspondiente al Departamento de Seguridad Ciudadana (16-1320) se remite expediente a este Departamento de RR.HH. para la emisión del correspondiente informe de conformidad.

Con referencia a la inexistencia de crédito suficiente en la Aplicación Presupuestaria correspondiente a gastos jurídicos de este Departamento de Recursos Humanos 12-9206-22604, siendo necesario el pago de honorarios pendientes correspondientes a la asistencia jurídica y procurador en diferentes procedimientos, por un importe de 41.000 euros, y vista la ejecución de la Aplicación Presupuestaria 12-9206-12101.

Por lo tanto, en base a lo expuesto y con el visto bueno de los órganos, tanto de Recursos Humanos como de Seguridad Ciudadana, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, entendiéndose que dicha modificación no menoscaba el servicio previsto por este Departamento de Recursos Humanos hasta el final del presente ejercicio 2021.

Aplicaciones Presupuestarias en Alta	Importe
29-1500-22706	225.000 €
12-9206-22604	41.000 €

Aplicaciones Presupuestarias en Baja	Importe
16-1320-12101	100.000 €
16-1320-15100	125.000 €
12-9206-12101	41.000 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CANTO CERDA MARIA DOLORES - TECNICO EN RELACIONES LABORALES	10-12-2021 10:02:43
MARTINEZ SOLA LORENZO - CONCEJAL DELEGADO	10-12-2021 10:07:22



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 25 tramitado para transferir crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito de gastos corrientes correspondientes a aplicaciones presupuestarias vienen reguladas en los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

Las transferencias que se proponen observan las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDLeg. 2/2004 y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990:

- No afectarán a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos en el ejercicio.
- No se minoran créditos incrementados con transferencias o suplementos, ni los incorporados con cargo al Remanente de Tesorería, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No se incrementan créditos que hayan sido objeto de minoración por otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, y los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria es, según lo dispuesto en el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto, la Alcaldía.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	14-12-2021 11:02:23



Por todo ello se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo la resolución de la Alcaldía firme y ejecutiva desde el momento que se dicte sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

El Interventor



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	14-12-2021 11:02:23



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 25 tramitado para transferir crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias entre créditos que forman parte del gasto computable no afectan al montante total del mismo, por tanto no alteran al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Al cumplir el presupuesto vigente el objetivo de estabilidad presupuestaria, una vez modificado por estas transferencias, éste se sigue cumpliendo.

Respecto al objetivo de deuda pública: este objetivo se sigue cumpliendo, ya que en la liquidación del presupuesto de 2020 se cumple y los préstamos previstos en el presupuesto vigente junto con las amortizaciones previstas no alteran el cumplimiento de este objetivo.

En consecuencia, la tramitación del expediente no afecta a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y Deuda Financiera.

El presente informe se emite de forma diferenciada del referente al informar sobre los aspectos de los artículos 177 y siguientes del TRLHL, por recomendación expresa de la Sindicatura de Comptes.

El Interventor.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OIZA GALAN JOSÉ IGNACIO	14-12-2021 11:02:23